ADENDA N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS PARA QUE SE GARANTICE EL APOYO A LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESO DE ATENCIÓN FINAL AL USUARIO QUE PERMITA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA Y LAS DIFERENTES SEDES, GARANTIZANDO LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E METROSALUD

PROCESO NÚMERO 33 DE 2022

En el proceso de contratación de la ESE METROSALUD para contratar el servicio de transporte de carga y pasajeros para que se garantice el apoyo a la gestión de los distintos proceso de atención final al usuario que permita la prestación de los servicios de salud en urgencias, consulta externa, hospitalización y cirugía y las diferentes sedes, garantizando la gestión logística para la prestación de los servicios de la E.S.E Metrosalud, cuyos términos fueron publicados el 25 de marzo de 2.022, nos permitimos realizar adenda modificando el contenido de los mismos, en el siguiente punto específico:

PRIMERA. Modificar de los términos de referencia el numeral 21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, las cuales quedaran de la siguiente manera:

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. El proveedor prestará a la E.S.E METROSALUD el servicio de transporte especial, según sea la necesidad, en vehículos clase camioneta tipo pick up doble cabina 4x4, campero 4 puertas, micro de 13 a 16 pasajeros, micro de 19 pasajeros, bus de 27 pasajeros, bus de 35 a 40 pasajeros modelo 2010 en adelante.
2. Para el Transporte de transporte de personal, materiales y equipos e insumos, el proveedor dispondrá a lo sumo, de una camioneta con parrilla porta escaleras de manera frecuente, para atender las diferentes necesidades de la red hospitalaria de la E.S.E Metrosalud.
3. El proveedor prestara a ala E.S.E METROSALUD el servicio de transporte de bienes y mercancías en vehículo tipo furgón (que incluya puerta lateral y al interior del furgón una división plegadiza para separar en dos compartimientos), con capacidad de 2.5 toneladas relacionadas en matricula, modelo 2010 o posterior. Se requiere que incluya ayudante.
4. Contar con extintor con capacidad de 5 libras acorde a normas de tránsito y servicio, martillo rompe vidrios o sistema de expulsión de ventana de emergencia.
5. Contar con medio de comunicación idóneo (celular con minutos disponibles)
6. Los conductores con pase vigente y documentación al día, buena presentación personal, sensibilidad humana y buen trato hacia personas con discapacidad y familiares y debidamente identificados con carnet.
7. Tener conocimiento y manejo por parte de los conductores de las direcciones de las distintas zonas de la ciudad.
8. Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario y presentar fotocopias de la tarjeta de propiedad, certificado de movilización, seguro obligatorio vigente, seguro de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros.
9. Certificado de paz y salvo del tránsito por todo concepto en tránsito y transporte y tarjeta de operación.
10. Buen estado de vehículo (llantas y carrocería).
11. Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo con instrucciones del interventor y/o coordinador del proyecto, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuere necesario sacarlo del servicio, por otro de iguales o mejores características, previa aprobación del interventor y/o coordinador del proyecto del contrato.
12. La prestación de servicio de transporte se hará dentro de los cronogramas que la entidad defina.
13. El contratista deberá aportar al iniciar el contrato, los siguientes documentos por cada vehículo: certificado de revisión técnico – mecánica y emisión de gases vigente certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, póliza de seguro que cubra daños a terceros. licencia de funcionamiento o la habilitación que expide el ministerio de transporte, tarjeta de operación pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. la prestación de servicio de transporte se hará dentro de los cronogramas que la entidad defina. y paz y salvo en tránsito y transporte.
14. Debe entregar un informe de gestión mensual de las actividades
15. Deberá asegurar que cada vehículo lleve ubicado el distintivo institucional (imanizado y/o otros) con el diseño establecido por la ESE Metrosalud, solo cuando este en cumplimiento activo del servicio, este será asumido por el contratista.
16. La E.S.E METROSALUD, utilizara el servicio a demanda, garantizando un mínimo de 4 horas al día.

CLASE DE VEHICULO	TIPO	CILINDRAJE	MODELO	N° de Horas aprox.	Vr. HORA
CAMIONETA	4 x 4 con volcó que no este ocupado por pipeta de gas		2016+	6.430	
MICRO	16 PS		2016+	10	
MICRO	19 PS		2016+	10	
BUSETON	27 PS		2016+	10	
BUS	35 - 40		2016+	10	
CAMION	FURGON	2.500 - 3.000CC	2012+	1.456	

Observación: Estos valores son solo un punto de referencia para calcular el valor del contrato inicial, por lo tanto, este podrá tener variaciones durante el plazo de ejecución, de acuerdo con el comportamiento del mismo y las necesidades de la institución.

SEGUNDA: Modificar de los Términos de Referencia el Anexo N°5 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, la cual quedara como se publica con esta adenda N°2.

TERCERA: Eliminar del numeral 21.1 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS, el literal **E Garantía de seriedad de la propuesta**

CUARTA: Modificar del numeral 36 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA, el literal **a**, quedando de la siguiente manera:

21. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el valor de la propuesta del Anexo 5 Formato para presentar oferta, exceda el valor del presupuesto destinado para el presente proceso de selección.
b) Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta, o se modifiquen o alteren dicho anexo.
c) Cuando durante la visita a las instalaciones se contante que no cumple con los requisitos de calidad.
d) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
e) Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
f) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
g) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes
h) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
i) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
j) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
k) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
l) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
m) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
n) Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
o) Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
p) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
q) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
r) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
s) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación si hay lugar a ello.
t) Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
u) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el RUP o en el certificado de Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.

v) Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
w) Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

QUINTA. Modificar de los Términos de Referencia el numeral 14, CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en la página web de Metrosalud	Marzo 25 de 2022	www.metrosalud.gov.co, Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales
Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia	Hasta marzo 28 de 2022, hasta las 3:00 a.m.	Enviadas al correo electrónico john.restrepo@metrosalud.gov.co con copia al correo abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web de la ESE Metrosalud	Hasta marzo 29 de 2022	www.metrosalud.gov.co, Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales
Fecha límite de presentación de ofertas	04 de abril de 2022 hasta las 11:00 a.m.	Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso 1
Apertura de propuestas.	04 de abril de 2022 hasta las 11:15 a.m.	Dirección administrativa Carrera 50 No. 44-27, piso 4.
Proceso de evaluación requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos y calificación de ofertas	04 al 06 de abril de 2022	Dirección Administrativa, oficina asesora de planeación y desarrollo organizacional y Subgerencia Financiera,
Publicación Evaluación Preliminar – Traslado	06 de abril de 2022	www.metrosalud.gov.co, Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales
Observaciones y subsanación de requisitos por parte de los proponentes	08 de abril de 2022 hasta las 11:00 a.m.	Por escrito radicado en el Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes y Resolución de adjudicación	18 de abril de 2022	www.metrosalud.gov.co, Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales

SEXTA: En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.

(Original Firmado)
MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Vanessa Jiménez Zapata		Marzo 31 de 2022
Revisó:	Liliana Maria Alvarez Gomez		Marzo 31 de 2022
Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo		Marzo 31 de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			